

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-29-2019, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: Ing. **Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **FERRETERIA OCHOA, S.A.**, **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, **ZADESA, S.R.L.**, **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, **ECONSE, S.R.L.** y **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.R.L.**

2. En fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L.**, **ECONSE, S.R.L.**, **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, **GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L.**, **SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L.** y **ZADESA, S.R.L.**

3. En fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-29-2019**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

4. En fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L., ECONSE, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L., SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L. y ZADESA, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, por lo cual en fecha 05/04/2019 se le solicitó la subsanación de las mismas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple.

5. En fecha 07/05/2019, la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L., ECONSE, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L., SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L. y ZADESA, S.R.L.**, cumplieron en algunos de los requerimientos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones.

6. En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L., ECONSE, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L., SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L. y ZADESA, S.R.L.**, cumplen con los requerimientos de credenciales solicitado.

7. En fecha siete (07) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se notificaron a los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L., ECONSE, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L., SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L. y ZADESA, S.R.L.**, los resultados de las evaluaciones técnicas de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-CP-29-2019**.

9. En fecha ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELOS, S.R.L., ECONSE, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L., SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L. y ZADESA, S.R.L.**

10. En fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso. PR

11. En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-29-2018**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**, a los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos del presente proceso.



12. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	DECLARADO DESIERTOS
2	2004665	NEVERA EJECUTIVA	UNIDAD	8	SUPERA EL VALOR REFERENCIAL

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios EDN-CP-29-2019, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.,** con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

PR

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE;** y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-29-2019, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**



VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-29-2018**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$920,400.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

ITEM	SUPLIDOR	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ADJ.	OFERTA DEL SUPLIDOR		MONTO ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA
						PRECIO UNITARIO S/ITBIS	PRECIO UNITARIO C/ITBIS			
4	AC. DISEÑOS PUELLO	2004664	NEVERA	UNIDAD	20	39,000.00	46,020.00	920,400.00	6%	30 DIAS LABORABLES
TOTAL								RD\$920,400.00		

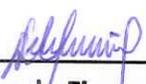
SEGUNDO: Adjudicar a **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-29-2018**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$222,377.70)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

ITEM	SUPLIDOR	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ADJ.	OFERTA DEL SUPLIDOR		MONTO ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA
						PRECIO UNITARIO S/ITBIS	PRECIO UNITARIO C/ITBIS			
3	EMPRESAS INTEGRADAS	2015062	NEVERA TIPO INVERTER	UNIDAD	7	26,922.24	31,768.24	222,377.70	-34%	INMEDIATO
TOTAL								RD\$222,377.70		

TERCERO: Adjudicar a **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-29-2018**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y BEBEDEROS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total de **UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$1,122,826.05)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

ITEM	SUPLIDOR	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ADJ.	OFERTA DEL SUPLIDOR		MONTO ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA
						PRECIO UNITARIO S/ITBIS	PRECIO UNITARIO C/ITBIS			
1	SUPLIDORA LEOPEÑA	2004527	BEBEDERO	UNIDAD	111	8,572.50	10,115.55	1,122,826.05	-36%	10 DIAS
TOTAL								RD\$1,122,826.05		

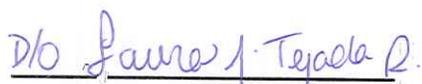
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



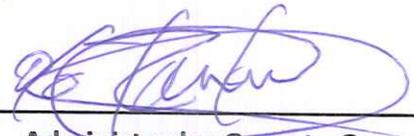
Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General